

## EL SISTEMA ESPAÑOL DE CLASIFICACIÓN

No existe un sistema nacional de clasificación para los hoteles, cada Gobierno Autonómico tiene su propia legislación aunque en la práctica las diferencias entre las distintas comunidades autónomas son mínimas. Es obligatorio solicitar la clasificación del establecimiento hotelero que se mantendrá mientras se cumplan los requisitos.

Existen una serie de requisitos técnicos generales acerca del sistema de protección de incendios e insonorización de todas las instalaciones. Los precios máximos de los servicios deben ser expuestos en la recepción en un lugar visible y es obligatoria una lista de precios en la habitación de los servicios extra (por ejemplo, teléfono, lavandería, garaje). El hotel debe exhibir en la entrada principal una placa normalizada con la categoría.

Estos son los requisitos mínimos por categoría:

### **1 ESTRELLA**

Habitación doble de 12 m<sup>2</sup> mínimo, habitación individual de 7 m<sup>2</sup> mínimo, cuarto de baño (baño ó ducha) de 3,5 m<sup>2</sup> mínimo, calefacción y ascensor.



## **2 ESTRELLAS**

Habitación doble de 14 m<sup>2</sup> mínimo, habitación individual de 7 m<sup>2</sup> mínimo, cuarto de baño (baño ó ducha) de 3,5 m<sup>2</sup> mínimo, teléfono en habitación, calefacción, ascensor y servicio de caja de seguridad.

## **3 ESTRELLAS**

Habitación doble de 15 m<sup>2</sup> mínimo, habitación individual de 8 m<sup>2</sup> mínimo, cuarto de baño (baño o ducha) de 4 m<sup>2</sup> mínimo, teléfono en habitación, calefacción, aire acondicionado en zonas comunes, ascensor, bar y servicio de caja de seguridad.

## **4 ESTRELLAS**

Habitación doble de 16 m<sup>2</sup> mínimo, habitación individual de 9 m<sup>2</sup> mínimo, cuarto de baño (baño y ducha) de 4,5 m<sup>2</sup> mínimo, teléfono en habitación, calefacción, aire acondicionado en habitación, ascensor, bar y caja fuerte en habitación.

## **5 ESTRELLAS**

Habitación doble de 17 m<sup>2</sup> mínimo, habitación individual de 10 m<sup>2</sup> mínimo, cuarto de baño (baño y ducha) de 5 m<sup>2</sup> mínimo, teléfono en habitación, calefacción, aire acondicionado en habitación, ascensor, bar y caja fuerte en habitación.